



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se somete a información pública el proyecto de modificación de la Orden de 18 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la organización y el currículo de la formación inicial para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

A los efectos previstos en el artículo 33 del texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2001, de 3 de julio, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública el proyecto de modificación de la Orden de 18 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la organización y el currículo de la formación inicial para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, Parque Empresarial Dinamiza-Recinto Expo, c/ Pablo Ruiz Picasso, número 65 D, 3.ª planta, de Zaragoza, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Jaca Fraga, Barbastro y Tarazona así como en la siguiente dirección: <http://www.educaragon.org/> de la página electrónica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, a la dirección antes indicada.

Zaragoza, 2 de julio de 2014.— El Director General de Política Educativa y Educación Permanente, Manuel Magdaleno Peña.